



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 00006145/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Hernán APEZTEGUIA, en relación la situación funcional docente de la Ing. Agr. Cecilia Inés VETTORELLO; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder aumento de dedicación a la Ing. Agr. Cecilia Inés VETTORELLO (Leg. 333.640) en su cargo de Profesor Ayudante A, por concurso, de dedicación semi exclusiva, a **dedicación exclusiva** en la Cátedra de Manejo de Suelos del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta el 1º de Septiembre de 2013 fecha de finalización del concurso en el citado cargo.

ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Cecilia Inés VETTORELLO (Leg. 333.640) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos de Ciencia y Tecnología de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
E.A.

037